

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
INTERISTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIALES****DÍA:** 26 de octubre de 2015**LUGAR:** SEDE DEL GOBIERNO VASCO EN LAKUA (Lakua II, sala nº6)**HORA DE COMIENZO:** 16:04**HORA DE FINALIZACIÓN:** 16:47**ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. Angel Toña Guenaga, Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

MIEMBROS:

- *En representación del Gobierno Vasco:*

- Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Viceconsejera de Políticas Sociales.

- D. Jose Luis Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

- D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales.

- D. Hernando Lacalle Edeso, Director de Presupuestos (en sustitución de D. Pedro M^a Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía y Presupuestos).

- D. Estefanía Gordoá Ríos, Directora de Relaciones Laborales (en sustitución de D. Andrés Zearreta Otazua, Viceconsejero de Administración Pública y Justicia).

- *En representación de las Diputaciones Forales:*

- Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz, Diputada Foral de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Álava.

- Dña. Isabel Sánchez Robles, Diputada Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Dña. Maite Peña López, Diputada Foral de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Asimismo, asisten a la reunión las personas que, respectivamente, tienen la consideración de suplentes de las miembros que representan a las Diputaciones Forales; a saber:

- D. Jose Luis Alonso Quilchano, Director de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

- D. Sergio Murillo Corzo, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia.

- D. Carlos Alfonso Artola, Director General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- *En representación de la Asociación de Municipios Vascos (EUEDEL):*

- D. Josu Bergara López. Alcalde de Sestao.

- Dña. María Natividad López de Munáin Alzola. Alcaldesa de Elburgo.

- Dña. M^a Jose Blanco Gaviero, Concejala de Portugalete.
Asiste como invitada Dña. Mar Zabala Mardaras, Directora General de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (14/05/2015).
2. Emisión de informe preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.
3. Emisión de informe preceptivo sobre el Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
4. Aportar información sobre la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi y Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
5. Ruegos y Preguntas.

Con la presencia de las personas citadas se da inicio a la reunión a las 16:04 horas.

D. Ángel Toña, Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en calidad de Presidente del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, da la bienvenida a las y los presentes y, habida cuenta de la incorporación de nuevos miembros al Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, procede a su presentación.

Acto seguido, se abordan los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (14/05/2015).

Se aprueba el acta de la reunión de 14 de mayo de 2015 por las y los miembros actuales del Órgano Interinstitucional que entonces igualmente formaban parte del mismo.

2. Emisión informe preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

D. Ángel Toña toma la palabra para comentar que este Plan Estratégico de Servicios Sociales es el único Plan de Gobierno de la presente legislatura, de los 18, que está pendiente de aprobación.

A continuación cede la palabra a Dña. Lide Amilibia, quien procede a describir el Plan, explicando que:

- La finalidad del Plan es consolidar el Sistema Vasco de Servicios Sociales y avanzar hacia su universalización.
- El Plan consta de diversos bloques:
 - 1- El diagnóstico de necesidades (situación de la red de recursos del SVSS, evolución de la red, factores que pueden condicionar la necesidad y demanda futura, principales retos del SVSS para su consolidación)

2- Misión y visión del SVSS, los ejes y objetivos estratégicos del plan y el detalle de las acciones correspondientes a cada eje y objetivo estratégico, señalando respecto de cada acción: su grado de prioridad, la entidad responsable de realizarla o liderarla, los elementos prioritarios a los que responde y los indicadores de seguimiento o evaluación.

3- Mapa de Servicios Sociales de la CAPV y Memoria Económica: fueron informados favorablemente en el OISS celebrado el 19 de diciembre de 2014, junto con el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios. Son el núcleo del Plan.

4- Dispositivo establecido para coordinar, dinamizar, seguir, evaluar y actualizar el plan.

La coordinación, dinamización, seguimiento, evaluación y actualización del plan se llevarán a cabo por el OISS, como órgano principal, y el CVSS.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco liderará el proceso, que orientará e impulsará el OISS, y llevará a cabo los informes y/u operaciones, o sub-operaciones, estadísticas necesarias.

-El Plan Estratégico de Servicios Sociales es uno de los Planes Estratégicos de Gobierno correspondientes a la X Legislatura, y que por lo tanto, además de ser sometido a las consideraciones de Diputaciones Forales y EUDL, tiene que ser informado por Lehendakaritza y por las direcciones de Economía y Presupuestos del Departamento de Hacienda y Finanzas.

El Plan fue remitido el 17 de julio a las Diputaciones forales y Eudel, para que en el plazo de un mes presentaran alegaciones. Y prácticamente todas las que se han presentado han sido aceptadas.

A continuación, Dña. Lide Amilibia comenta que tanto la Diputación Foral de Gipuzkoa como Eudel trasladan en sus alegaciones que el Plan contiene tal número de acciones que lo ven irrealizable para el periodo consignado, 2015-2018. Al ser muy probable que el resto sea de la misma opinión. presenta una nueva propuesta sobre la duración del Plan Estratégico para que el intervalo del Plan sea 2016-2019, argumentando lo siguiente:

- Se suprime 2015 porque es un año casi vencido y las acciones previstas en el mismo es mejor referirlas ya a partir de 2016 (por ejemplo, el aumento en 2015 del gasto corriente público en los servicios de responsabilidad pública del ámbito de la exclusión o el impulso, desde 2015, de los servicios y prestaciones económicas nuevas o escasamente desarrolladas (no estabilizadas). El hecho de que el Decreto de Cartera se haya aprobado en 2015 no ofrece ningún problema. Se suprime la acción consistente en su aprobación y ya está.
- Las acciones prioritarias, deberían verse cumplidas para finales de 2017, coincidiendo con que habrá transcurrido un año desde la universalización del Sistema Vasco de Servicios Sociales. El resto deberán cumplirse para finales de 2019, momento final del alcance temporal del Plan.

Con esta nueva propuesta, garantizamos que el número de objetivos y acciones se mantenga y no quede un Plan escaso en sus planteamientos, fruto de un recorte de última hora, y, de paso, aseguramos la ejecución de sus contenidos. Únicamente habría que cambiar los momentos de realización de los informes de evaluación del Plan.

Por último, en relación con el Plan Estratégico, Dña. Lide Amilibia da lectura a la propuesta de redacción de EUDEL a la referencia que el Plan debe contener acerca del Fondo aprobado en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 14 de octubre de 2015, redacción que está en consonancia con el Acta del 19-12-2014, y que es la siguiente:

- "4. Y se contempla la constitución, antes del 31/12/2015 mediante acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, según lo previsto a tal efecto en la disposición adicional tercera del Decreto de Cartera, de una fórmula de colaboración financiera (de un "fondo") para el despliegue del SVSS, a fin de contribuir, de manera especial, al desarrollo del modelo comunitario y la atención primaria.

El fondo tendrá carácter plurianual, con un horizonte temporal no determinado de antemano.

Su dotación será de 10 millones de euros para servicios no estabilizados (nuevos o escasamente desarrollados) de competencia municipal en 2016 y de 20 millones de euros en 2017 y años sucesivos.

El fondo se nutriría de los coeficientes verticales, es decir, del conocido 70% (Gobierno Vasco), 30% (Diputaciones Forales y Ayuntamientos). Antes del reparto del dinero entre las instituciones, se detraería los 10.000.000 de euros o los 20.000.000 euros en los sucesivos años, y la distribución de ese fondo entre los Territorios Históricos se haría por los coeficientes horizontales. Posteriormente, sería cada territorio quien decidiría internamente como distribuye lo que le corresponde a cada cual.

En 2016 el fondo se destinará a apoyar la realización de inversiones en servicios no estabilizados (nuevos o escasamente desarrollados) de competencia municipal.

Desde 2017, inclusive, y con temporalidad ilimitada, el fondo se destinará a proyectos de desarrollo de los servicios y las prestaciones económicas consideradas no estabilizadas, ya sean de competencia municipal o foral.

La financiación se destinará a la administración pública que, de hecho, realice el gasto tanto si el servicio, o prestación económica, es de su competencia como si no."

Acto seguido, se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar Dña. Isabel Sánchez para mostrar su conformidad

tanto con el planteamiento de duración del Plan como con la redacción dada al Fondo.

D. Josu Bergara, da igualmente la conformidad de la representación de EUDEL a todo lo planteado por el Gobierno Vasco e indica que van a avanzar, junto con las Diputaciones Forales, en la elaboración de los mapas de servicios sociales territoriales y en estudiar el reparto de los fondos en cada Territorio.

D. Ángel Toña propone que, en el cuarto párrafo del texto referido al Fondo, se sustituya el término "dinero" por el de "fondo", en la segunda frase. Se acepta la propuesta, por lo que en vez de decir: "Antes del reparto del dinero...", dirá: "Antes del reparto del fondo..."

D^a. Beatriz Artolazabal agradece el cambio en la periodicidad del Plan.

D. Ángel Toña afirma que ese cambio era lógico y no referirlo a 2015 estando ya en diciembre de ese año.

3. Emisión informe preceptivo sobre el Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales señala que el Decreto 256/2000, de 5 de Diciembre, regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y que con fecha 24 de diciembre de 2014, entró en vigor el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamientos para personas con discapacidad, a fin de garantizar la igualdad en todo el territorio nacional en la utilización de esta tarjeta. La disposición transitoria primera de ese Real Decreto establece que las administraciones públicas competentes dispondrán de un plazo de un año para adaptar sus normas a las previsiones del Real Decreto.

Añade que el Decreto que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco trae para informar, incorpora los requisitos y condiciones de uso, así como los derechos y obligaciones de las personas titulares de las tarjetas, fijados en el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre, y además, introduce los siguientes cambios novedosos en lo que concierne a los perfiles de personas beneficiarias de la tarjeta, concretamente 3 nuevos supuestos:

- Se incluirán las personas menores de 3 años en situación de dependencia, que dependan de forma continuada de aparatos técnicos imprescindibles para sus funciones vitales (sillas de ruedas especiales, aparatos respiratorios...) o que por su gravedad haya sido valorada con discapacidad en clase 4 o 5 (patología grave o muy grave).
- A petición de la asociación de personas con discapacidad, Elkartean : personas con enfermedades neurodegenerativas. Cita como ejemplo, postpolio, cuyo día fue el pasado sábado.
- A petición de la Diputación Foral de Bizkaia : personas físicas en situación de dependencia y con movilidad reducida dictaminada por el Servicio de valoración .

D. Ángel Toña añade también que el texto del nuevo Decreto se remitió a las Diputaciones Forales y a Eudel el 17 de julio con objeto

de que pudieran alegar y que se colgó en Irekia para recibir opiniones de la ciudadanía.

Tras el informe del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y del Consejo Vasco de Servicios Sociales, se remitirá al CES Vasco, a la Oficina de Control Económico y a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, antes de su aprobación en Consejo de Gobierno.

Se abre un turno de intervenciones. Toma la palabra, en primer lugar, D. Josu Bergara, quien comenta que en septiembre enviaron alegaciones y no sabe si se aceptaron. Tenían que ver con las zonas de carga y descarga en zonas urbanas comerciales, el sentido del silencio, que entiende debe ser desestimativo, el registro a crear en el Departamento, las suspensiones en el uso de la tarjeta, de las que no se concreta plazo, etc.

Asimismo, solicita que se consulte al personal jurídico del Gobierno Vasco la cuestión de en qué municipio se debe dar la tarjeta en el caso de tratarse de una persona jurídica.

D. Emilio Sola aclara que el texto es el resultante de las alegaciones recibidas a finales de agosto tras ampliar el plazo al respecto. Dice que las y los juristas han estudiado el tema del silencio, y consideran que por defecto debe ser positivo, y lee la justificación aportada al respecto por el servicio jurídico del Departamento. Añade que el tema del acceso de los ayuntamientos al registro no se aceptó. Lide Amilibia incide en ello, para decir que no está previsto crear ese nuevo registro ya que no es fácil obtener la aprobación para crear nuevos registros en el Gobierno, toda vez que la COJUA lo ha desaconsejado ante la proliferación de los mismos.

D^a. Mar Zabala comenta que, suspendida la tarjeta en un municipio, se puede pedir en otro y no pasa nada, y que habría que controlarlo.

D. Emilio Sola plantea que no se puede establecer por Decreto el régimen de infracciones y sanciones, ya que siempre debe hacerse mediante ley.

D. Ángel Toña recuerda la pregunta de Eudel acerca de la persona jurídica, a lo que D. Emilio Sola comenta que es una posibilidad introducida por el Real Decreto y que por eso se ha respetado en el proyecto de Decreto.

La Diputada de Bizkaia manifiesta que el título debe ir vinculado a la persona, y nada más. Abrir la cuestión le parece complicado, hace que, a su juicio, los ayuntamientos no tengan capacidad para controlar el tema.

D. Emilio Sola reitera que se ha respetado el Real Decreto en ese punto, y que el Departamento ha ido más allá del Real Decreto al introducir los 3 supuestos nuevos, pero manteniendo a la vez los supuestos que aquél prevé.



D^a. Mar Zabala no ve claro en qué ayuntamiento debe solicitar la empresa esa tarjeta. Quiere saber si será donde tenga el domicilio registral o donde tenga la actividad.

D. Emilio Sola da lectura al artículo 3.5. del proyecto de Decreto, que hace referencia a la cuestión.

D. Ángel Toña cree que debe ser donde tenga domicilio social. D^a. Lide Amilibia dice que se hará consulta jurídica al respecto.

D. Alfonso Carlos Artola pregunta por si se tuvieron en cuenta sus alegaciones.

4. Aportar información sobre la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi y Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

D. Ángel Toña informa en primer lugar acerca de la situación en que se encuentra el proyecto de Ley del Tercer Sector Social de Euskadi:

- El proyecto de Ley se aprobó el 3 de febrero de 2015 en Consejo de Gobierno, y el 17 de septiembre compareció ante la Comisión para dar cuenta de la Ley. Cita a otras personas y entidades comparecientes. Ha concluido el plazo de presentación de enmiendas, pero no las han remitido. No ve problema para la aprobación de esa Ley, que cuenta con bastante consenso a su favor. Goza de cierto plácet parlamentario. Se puede enviar el texto a quien esté interesado.

- El Decreto de Cartera ya está en versión bilingüe y pendiente de publicación en Boletín.

5. Ruegos y preguntas

La Diputada de Bizkaia dice que la Ley Vasca del Tercer Sector está siendo muy bien valorada por el resto de Comunidades Autónomas.

Sin más asuntos que tratar, D. Ángel Toña da por terminada la reunión a las 16:47 horas.

Esta acta se aprobará con carácter definitivo en la próxima sesión del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales

Vº Bº

ÁNGEL TOÑA GUENAGA
Presidente

EMILIO SOLA BALLOJERA
Secretario